

Serán suscritores forzosos á la Gaceta todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.

(Real orden de 26 de Septiembre de 1842.)



Se declara texto oficial, y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la Gaceta de Manila, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.

(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1862.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS

SECRETARIA

Sección de Política.

Circular.

El grave suceso que ha tenido realización en algunas de estas provincias, de haberse levantado en armas contra nuestras instituciones, manchadas ilusas, puede ya considerarse como dominado, pues el movimiento insurreccional se halla actualmente en muy corta extensión localizada.

Mientras ese suceso se desarrollaba manifestándose por actos de fuerza de los sediciosos, necesario era extremar las medidas de rigor, sin consultar extensas justificaciones ni otra cosa alguna que pudiera entorpecer lo rápido y enérgico de la represión, pero desde el punto mismo en que se halla la insurrección totalmente sofocada en casi todas las provincias de Luzón, es de todo punto preciso, por altas conveniencias políticas y de Gobierno, cambiar el sistema de corrección, informando el que se adopte en sentido de la mayor templanza y moderación y en espíritu de atracción. Porque solo por estos rumbos se podrá obtener, de una parte justificación y ejemplaridad en los castigos que se impongan y de otra y más importante parte, el hacer que renazca en los pueblos la tranquilidad que tienen perdida además de por otras causas, por temores de castigos desahucados y el que se inicie un movimiento de segregación hacia la causa de la Patria por parte de aquellos que puedan sentirse inclinados hacia la de la rebelión por ambiciones u otros motivos. En tal virtud cuidará V... muy especialmente de no disponer prisioneros que no se hallen justificadas por una grave complicación en los sucesos actuales ó no conduzcan á investigar las causas de estos, de sancionar además en el ánimo del vecindario la seguridad de que no han de dictarse represiones justificadas, y la de que el propósito del Gobierno es de la mayor indulgencia respecto de todos aquellos que sin haber intervenido activa y gravemente en la rebelión muestren arrepentimiento sincero ó una leal adhesión, y finalmente, pondrá V... en práctica toda clase de medios adecuados para que esos pueblos vuelvan á la vida normal en todos sus órdenes y se restablezca por completo en ellos la tranquilidad y la paz moral de que tan necesitados están.

Dios guarde á V... muchos años. Manila, 11 de Octubre de 1896.

BLANCO,

Jefes de provincia y distrito, y Jefes militares de Columnas volantes

Sección 2.ª

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Núm. 872.—Excmo. Sr.—El Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido expedir el siguiente Decreto: A propuesta del Ministro de Ultramar en nombre de mi augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII y como Reina Regente del Reino, vengo en nombrar Consejero de Administración de las Islas Fili-

pinas, en la vacante que resulta por fallecimiento de D. Juan José de Icsza, á D. Eugenio del Saz Orozco, Director del Banco Español Filipino y que reune condiciones de las exigidas por el artículo 6.º del Real Decreto de 19 de Mayo de 1893.—Dado en San Sebastián, á 15 de Septiembre de 1896.—*Maria Cristina*.—Tomás Castellano y Villarroya.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 16 de Septiembre de 1896.—Tomás Castellano.—Sr. Gobernador General de las Islas Filipinas.

Manila, 17 de Octubre 1896.—Cúmplase y expíandase al efecto, las órdenes oportunas.

BLANCO.

## Parte militar

GOBIERNO MILITAR

Servicio de la Plaza para el día 20 de Octubre de 1896.

Parada: los cuerpos de la guarnición.—*Jefe de día*: El Comandante del núm. 73 D. Agustín Balaquer Fabregas.—*Imaginario*: otro de Ingenieros don José Lopez Pozas.—*Hospital y provisiones*: Caballería 1.º Capitán.—*Vigilancia de á pie*: Caballería 6.º Teniente.—*Vigilancia de clases*: Caballería.—Música en la Luneta, núm. 73.  
De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento Mayor, José B. de Michelena.

## Marina

### AVISO A LOS NAVEGANTES

INDOSTAN

Cambio de carácter de la luz de Broach (gofo de Cambay).

(Notice to Mariners, núm. 259. London, 1896.)

Núm. 738, 1896.—Desde el 5 de Abril de 1896 la luz de punta Broach, en la orilla N. de la entrada del río Narbada (Nerbudda), que era fija, blanca, debe ser fija, roja; estará elevada 9m. 1 sobre la pleamar, y tendrá 8 millas de alcance con tiempo claro, del SE. al WNW. por el E. y el N.

Esta luz está colocada en una construcción de hierro, situada á 0,4 milla al WNW. del palo en el cual estaba colocada la luz blanca.

El aparato es dióptrico, de 6.º orden.

Situación aproximada: 21º 39' N. por 78º 44' 20" E.

Cuaderno de faros, núm. 8 de 1891, pág. 42.

## Anuncios oficiales.

FARO DE 3.º ORDEN DEL ISLOTE DE SAN BERNARDINO.

Estrecho de S. Bernardino.

Nota comprensiva de los datos principales para la recaudación del anuncio referente á la iluminación del expresado faro; que se verificará el día 30 de Diciembre de 1896.

El faro está situado en la cima del Islole.

La posición geográfica aproximada es:

Latitud 12.º 46' 30" Norte.  
Longitud 130.º 26' 45" Este de S. Fernando.  
30 17' 7" Este de Manila Catedral.

El aparato es catadióptrico de 3.º orden, Om 375 de distancia focal, produciendo cada 30 segundo, á iguales intervalos, dos destellos alternativamente de la luz blanca y roja, separados por eclipses.

Alcance medio de la luz en el estado ordinario de la atmósfera, supuesto el observador á 4 metros sobre el nivel del mar. 20 5 millas.

Iluminación del foco luminoso sobre el nivel de la pleamar. 54 30 metros.

Elevación del foco luminoso sobre el terreno. 14 80 metros.

La luz ilumina todo el horizonte. 3600

La posición geográfica no se ha determinado directamente, habiéndose deducido de las cartas de la Dirección de Hidrografía y de la hallada por Malaspina, que figura en las Tablas intercaladas en el «Derrotero del Archipiélago Filipino» de D. Camilo de Arana, la longitud admitida para Manila es, por esta causa, la referente á la Catedral: 127º 9' 38"; determinada igualmente por Malaspina, é incluida en la misma tabla; y no la más recientemente deducida con respecto al Observatorio, astronómico, que es: 127º 10' 57".

La torre es de forma tronco cónica en sus dos cuerpos, dismuyendo la inclinación en el superior, y termina en un balconcillo que rodea al torreón, prismático á la linterna; es de piedra de color gris, estando pintados de color blanco el torreón y la cúpula, y se eleva aislada en medio de los edificios, que se hallan todavía en construcción, y que los que han de componer la casa habitación para los torreros, de planta rectangular, y un pabellón de igual forma, las cuales ofrecerán al exterior el color oscuro de la piedra, estando orientado el eje de las tres construcciones: N. 20º ES. 20º O.

Manila, 22 de Septiembre de 1896.—El Ingeniero Jefe, Guillermo Bruckmann.—Es copia.—El Inspector general, Olano.—Rubricado.—Hay un sello que dice, Inspección general de Obras públicas.—Es copia, Dimas Regalado.

## INSTITUTO MICROBIOLÓGICO Y DE VACUNACION

En la sesión pública correspondiente al Sábado de la semana próxima, día 24 de los corrientes de 8 á 12 de la mañana, se inoculará la vacuna en este Instituto directamente de la ternera con linfa generada de cow-pox legítimo procedente del Instituto Suizo de Vacunación animal Laney (Ginebra).

Lo que se anuncia en la Gaceta para general conocimiento del público.

Manila, 17 de Octubre de 1896.—El Director, Dr. S. Ramón.

**DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION CIVIL  
DE LAS ISLAS FILIPINAS**

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 3 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Leyte, 6.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio del juego de gallos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de cinco mil veintidos pesos (pfs. 5.022 00) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 176 correspondiente al día 27 de Junio de 1895.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Octubre de 1896.—El Jefe de la Sección de Gobernación.—P. S., Antonio Verdegay.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 3 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Cagayan, 4.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de juego de gallos de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de trece mil quinientos treinta y dos pesos (pfs. 13 532 00) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta* núm. 301 correspondiente al día 30 de Octubre del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Octubre de 1896.—El Jefe de la Sección de Gobernación.—P. S., Antonio Verdegay.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 3 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Cavite, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el impuesto de carruages, carros y caballos del 3.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de quinientos veintidos pesos (pfs. 522 00) anuales ó sean mil quinientos sesenta y seis pesos (pfs. 1.566 00) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial* núm. 174 correspondiente al día 24 de Junio del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Octubre de 1896.—El Jefe de la Sección de Gobernación.—P. S., Antonio Verdegay.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 3 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de la Laguna, 6.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio del sello y resello de pasas y medidas del 3.º grupo de dicha provincia, bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos trece pesos sesenta y siete céntimos (pfs. 213 67) anuales ó sean

seiscientos cuarenta y un pesos y un céntimo (pesos 641 01) durante el trienio, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial*, núm. 215 correspondiente al día 5 de Agosto del año próximo pasado.

Dicha subasta tendrá lugar en el Salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Octubre de 1896.—El Jefe de la Sección de Gobernación.—P. S., Antonio Verdegay.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 3 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Isabela de Basilan, décima subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el servicio de juego de gallos de dicho distrito bajo el tipo en progresión ascendente de seiscientos nueve pesos ochenta y un céntimos (pfs. 609 81) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial*, núm. 138 correspondiente al día 19 de Mayo del presente año.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Octubre de 1896.—El Jefe de la Sección de Gobernación.—P. S., Antonio Verdegay.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 3 del corriente mes, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Cagayan, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de la matanza y limpieza de reses de los pueblos de Gattaran Nasinging y Bugay de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos diez y seis pesos (pfs. 216 00) anuales ó sean seiscientos cuarenta y ocho pesos (pfs. 648 00) durante el trienio, con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta oficial*, núm. 111 correspondiente al día 22 de Abril último.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Octubre de 1896.—El Jefe de la Sección de Gobernación.—P. S., Antonio Verdegay.

El Ilmo. Sr. Director general por acuerdo de 3 del actual, ha tenido á bien disponer que el día 17 de Noviembre próximo venidero á las diez de su mañana, se celebre ante la Junta de Almonedas de esta Dirección general y en la Subalterna de la provincia de Abra, 2.ª subasta pública y simultánea para arrendar por un trienio el arbitrio de la matanza y limpieza de reses de los pueblos de Villavieja, Pilar, S. Quintín, La Paz, S. Gregorio, San José y San Juan de dicha provincia bajo el tipo en progresión ascendente de doscientos once pesos ochenta y un céntimos y dos octavos (pfs. 211 81 2) anuales ó sean seiscientos treinta y cinco pesos cuarenta y tres céntimos y seis octavos (pfs. 635 43 6) durante el trienio con entera y estricta sujeción al pliego de condiciones inserto en

la *Gaceta oficial*, núm. 204 correspondiente al 24 de Julio último.

Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos públicos del expresado Centro directivo sita en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina á la plaza de Moriones en Intramuros á las diez en punto del citado día. Los que deseen optar en la referida subasta podrán presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º acompañando precisamente por separado el documento de garantía correspondiente.

Manila, 5 de Octubre de 1896.—El Jefe de la Sección de Gobernación.—P. S., Antonio Verdegay.

**INTERVENCION GRAL. DE LA ADMINISTRACION  
DEL ESTADO DE FILIPINAS.**

Por el presente anuncio se cita llama y emplaza á los Sres. que á continuación se expresan á fin de que comparezcan en este centro á recoger los fallos absolutorios que á cada uno le corresponde remitidos por el Tribunal de Cuentas del Reino á esta Dependencia debiendo efectuar su presentación en el improrrogable plazo de 30 días á contar desde esta fecha.

A.

Don Antonio Cisneros, Administrador de la Isla de Negros. D. Antonio Chapuli, id. de Pangasinan. D. Antonio Gimeno, id. de Isla de Negros. D. Antonio Hidalgo, id. de Zambales. D. Antonio Moreno, id. de Batanes. D. Antonio Tomasetti, id. de Batangas. D. Arsenio Hévía, id. de Tayabas.

B.

Don Balbino Cotter, Administrador de Pangasinan. D. Benigno Cirilo, id. de Tayabas.

E.

Don Emilio Bravo, Administrador de la Pampanga. D. Enrique Lopez, id. de la Pampanga. D. Eusebio Aguilar, id. de Surigao.

F.

Don Federico Olbis, Administrador de Isla de Negros. D. Federico Cappa, id. de Surigao. D. Felix Sassi, id. de Antique. D. Fernando Giral, Subdelegado de Capiz. D. Francisco Gaya, Administrador de Isla de Negros. D. Francisco Gastambide, id. de Cagayan. D. Francisco Martinez, id. de Nueva Vizcaya. D. Francisco Riojano, id. de la Pampanga.

G.

Don Guillermo Mauercan, Administrador de la Pampanga.

Y.

Don Inocencio Prado, Subdelegado de Camarines Norte.

J.

Don Joaquín Delgado, Administrador de Pangasinan. D. Joaquín Belanco, id. de Zamboanga. D. José Díaz, id. de Abra. D. José García, id. de Pangasinan. D. José Porres, id. de Cavite. D. José Sabaguin, id. de Zambales. D. Juan Tamayo, id. de Nueva Vizcaya. D. Juan Figueras, id. de Ilocos Norte.

L.

Don Luis Espinosa, Subdelegado de Albay. D. Luis Navarro, id. de Capiz.

M.

Don Manuel Boix, Administrador de Nueva Vizcaya. D. Manuel Cardenas, Director de la casa Modesta de Manila. D. Manuel Sanchez, Administrador de Surigao. D. Manuel Vidal, Interventor militar de estas Islas. D. Miguel de la Guardia, Administrador de Ilocos Norte. D. Miguel Imbiria, id. de Nueva Vizcaya.

P.

Don Pedro Martínez Freire, Subdelegado de Capiz. D. Pedro Zamora, Administrador de Nueva Vizcaya.

R.

Don Rafael de Gongora, Administrador de Zambales. D. Rafael Romero, id. de Abra.

S.

Don Simón Sedano, Administrador de Basilan.

V.

Don Vicente Mariner, Administrador de Leyte. Manila, 6 de Octubre de 1896.—Joaquín B. Valdés.

INSPECCION GENERAL DE MONTES.

Instancias obrantes en la Junta provincial de la Abuela de Luzón según relaciones remitidas por el presidente de la Junta en 16 de Noviembre de 1894.

Pueblo de Cabagan Nuevo

Table with two columns: Nombres de los interesados (left) and Nombres de los interesados (right). Lists names like Pedro Aggabán, Pedro Mamsueg, Pedro Paguilayan, etc.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CAVITE

El día 28 del actual á las 10 de su mañana, tendrá lugar, ante el Comisario de Marina de este Arsenal, el concurso público para el suministro de los materiales y efectos que comprende la única relación, á los precios tipos señalados en la misma y con estricta sujeción al pliego de condiciones generales para estos concursos, publicado en la Gaceta de Manila, núm 182, de 3 de Julio de 1895

En plaza para verificar la entrega será de seis días laborables, á contar desde la fecha de la adjudicación definitiva, y las cantidades que habrá de depositar el adjudicatario, en concepto de garantía para responder al cumplimiento del contrato, serán las siguientes:

Table with 2 columns: Lote núm. and pfs. Lists lot numbers 1-5 and their respective amounts in pesos.

Cavite, 7 de Octubre de 1896.—Juan L. Demaría. Relación de los materiales y efectos que se adquieren por concurso, con arreglo á lo dispuesto en la vigente ordenanza de Arsenales.

Main procurement table with columns: Secciones del almacén general, Grupos á que corresponden, Atenciones á que se destinan, Lote núm. 1, Precio tipo, and Importe. Lists various materials like baticulin, carbon vegetal, brochas, etc.

Table listing procurement items with columns: Lote núm., Descripción, Precio tipo, and Importe. Includes items like lona marca, hilo de velas, azarcon ó minio, brochas, etc.

Cavite, 7 de Octubre de 1896 — Juan L. Demaría.

Edictos

Don Francisco X. Cayula y Lopez de S Roman Juez de 1.ª instancia del distrito de Quiapo por sustitución reglamentaria. Por el presente cito llamo y emplazo al procesado Vicente Flores...

En virtud de un auto dictado por el Sr. Juez de Paz Dr. Gaudencio Elizegui y Reyes delegado por el de 1.ª instancia del Distrito de Tondo en la causa núm. 106 por robo se cita á los que se consideren con un bñl pequeño de madera...

Don José M.a Sanchez Vera Juez de Paz en propiedad de este Distrito. Por el presente se cita llama y emplazo á los ausentes Pedro Alejandro Máxima Villacarios y un nombrado Simón vecinos que fueron de la calle de Layares de este arrabal...

Por el presente cito llamo y emplazo al procesado ausente chino Chan-Qioco soltero de 20 años de edad natural de Chincan vendedor de billetes de Lotería domiciliado en la calle de San Vicente del arrabal de Binondo...

